



Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redaccion sita en la calle de las Fuentes, n.º 11.

Precio de suscripcion, 5 rs. al mes para esta ciudad y particulares de los pueblos, franco de porte; y para los Ayuntamientos 10 rs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE SORIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.

Número 16.

Repartimiento de once mil trescientos veinte rs. que hace la Diputacion entre los pueblos que componen el partido judicial de la villa de Agreda para alimentos de presos pobres que existen en la cárcel de la misma, salario del alcaide y reparos de la precitada cárcel; para el corriente año, que se pagarán en la depositaria de aquel ayuntamiento, de los fondos de propios y arbitrios, y en su defecto por reparto vecinal, haciendo la entrega de los respectivos cupos con toda brevedad, con fin de atender á los respectivos suministros y demas obligaciones, previos los testimonios de la pobreza de los presos, conforme á la Real orden de 3 de Mayo de 1837, inserta en el boletin oficial n.º 68, con sujecion de rendir á su tiempo cuenta justificada de la inversion, segun en la citada orden se previene, á saber:

CUPOS. Rs. en.

Acrijos.	80
Agreda.	1596
Aldeaelcardo.	48
Aldeaelpozo.	70
Aldehuela (la).	84
Aldehuelas (las).	44
Añavieja.	20
Armejún.	66
Bea.	76
Beraton.	192
Borovia.	400
Bretun.	68
Buimanco.	94
Camporedondo.	36
Campos (los).	54
Cardejon.	96
Castejon.	100
Castellanos del Campo.	20
Castillejo.	32

Castilruiz y granja de Conejares.	286
Cerbon.	76
Cigudosa.	96
Ciria.	280
Collado (el).	56
Cuesta (la).	64
Cueva (la).	144
Débanos.	98
Diústés.	84
Espino (el).	46
Esteras de Lubia.	100
Fuentebella.	78
Fuentes de Magaña.	186
Fuentes (las) de Agreda.	76
Fuentes (las) de S. Pedro.	44
Fuentestrún.	144
Fueas (las).	28
Hinojosa del Campo.	174
Honcala.	120
Huérteles.	148
Jaray.	60
Laguna (la).	8
Ledrado.	24
Lería.	50
Losilla (la).	60
Magaña.	186
Mata (la).	28
Matalebretas.	176
Matasejun.	156
Montaves.	30
Montenegro.	32
Muro.	120
Navavellida.	38
Noviercas.	480
Olvega.	690
Palacio.	50
Peñazcurna.	14
Pinilla del Campo.	72
Povar.	112
Pozalmuro.	300
S. Andrés de S. Pedro.	100
S. Felices.	170
S. Pedro Manrique.	272
Sta. Cecilia.	44
Sta. Cruz.	86
Sarnago.	68

Suellacabras.	148
Tajahuerce.	68
Taniñe.	122
Torretarranco.	6
Trébago.	228
Valdecantos.	16
Valdegeña.	84
Valdelagua.	150
Valdelavilla.	16
Valdemoro.	72
Valdenegrillos.	36
Valdeprado.	80
Valduérteles.	32
Vallejo (el).	20
Valoria.	62
Valtageros.	100
Vega (la).	44
Vellosillo.	24
Ventosa (la) de S. Pedro.	150
Verguizas.	42
Villar del Campo.	64
Villar del Rio.	106
Villar de Maya (el).	64
Villarijo.	66
Villarraso.	56
Villartoso.	18
Villaseca bajera.	22
Villaseca somera.	16
Vizmanos.	74
Vozmediano.	154
Yánguas.	250
<i>Total.</i>	<u>41320</u>

Soria 17 de Enero de 1843.—*Juan Crisóstomo Petit*, Presidente.—Por acuerdo de S. E.—*Isidro Maria Martinez*, Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA del partido de Soria.

Estándose instruyendo en este mi juzgado la correspondiente causa criminal en averiguación de los autores del robo de tres mulas y otros efectos, de la pertenencia de Mariano Romero é Ignacio Soto, vecinos del lugar de Nomparedes, en el sitio titulado Tras-Portillo, término del de Castil de Tierra, como á la hora de las seis de la noche poco mas ó menos del día 31 de Diciembre del año último, que parece lo fueron dos hombres desconocidos armados con un trabuco y una escopeta; he acordado en providencia de este día en dicha causa, espedir el presente por medio del boletín oficial de la provincia, para los Sres. Jueces de primera instancia y alcaldes constitucionales de los pueblos de la misma, por el cual de parte de S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) cuya jurisdicción en su Real nombre ejerzo, les exhorto y requiero, y de la mia les

pido y encargo que procedan á la captura de los espresados hombres desconocidos si pudiesen ser habidos, remitiéndolos á este juzgado con toda seguridad con las caballerías, si se les hallan, para cuyo fin se insertan á continuación las señas de dichos hombres y caballerías. Soria 14 de Enero de 1843.—El Juez de primera instancia, *Jose Garcia Tejero*.

Señas de los ladrones. El primero de edad de diez y ocho á veinte años, su estatura menos de cinco pies; vestido de calzon corto, zamarra de pellejo, sombrero calañés, con zapatos: lleva un trabuco. El segundo de edad de 40 á 45 ó 50 años, estatura alta: viste de pantalon, con una capa y una escopeta.

Señas de las mulas.—Una de edad de ocho años, pelo negro, su alzada de seis cuartas y media: tiene vejigas en el torteruelo del pie derecho, con dos uñas curadas en los costillares de los dos lados, herrada de los cuatro pies. Otra mula de cuatro años, su alzada de seis cuartas y media, pelo negro, tira como á pelo de rata, tiene rozaduras en los dos hombros, curadas, y un bultito en los riñones; herrada de los cuatro pies. Otra mula de edad de cuatro años, su alzada de seis cuartas á seis y media, pelo rojo; tiene en la canilla del pie derecho por dentro un bulto como especie de media nuez.—*Tejero*.

Ayuntamiento constitucional de Soria.

Las personas que quieran interesarse en el arrendamiento de los cotos carneriles sitos en la dehesa de Balonsadero por el corriente año, cuyo disfrute ha de dar principio en 15 de Mayo próximo, pudiendo hacerlo por la temporada de verano ó año entero, acudan ante el M. Ilre. Ayuntamiento y sus salas consistoriales, que su remate está señalado y se celebrará el día 14 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que en el acto se pondrán de manifiesto á los licitadores, y á calidad de ser admisible la mejora de cuarto á dichos cuatro cotos ó á cualquiera de ellos hasta el día anterior al en que principia su disfrute. Soria 14 de Enero de 1843.—El presidente, *Eduardo de Torres*.

VARIEDADES.

ZAIDE EN LA TORRE DEL ORO.

Romance morisco.

Con tres alcaides de guardia
Y una escolta de Zegries,

Preso en la torre del Oro
 El mísero Zaide vive.
 Era la noche: en la reja
 El amador insensible
 A la esperanza halagüeña
 De verse algún día libre
 De las pesadas cadenas
 Que le entumen y le oprimen,
 Por las márgenes del Bétis
 Sus turbios ojos dirige.
 Velada entre opacas nieblas
 Tibia luz, pálida y triste
 Calladamente la luna
 De su alto trono despide.
 Velaba Muza el mancebo
 Cual vela á su presa el tigre,
 Mientras que en sueño profundo
 Reposan Amete y Cide.
 Lúgubre silencio reina;
 Pausadamente se estingue
 La claridad de la luna;
 Y súbitamente gime,
 Interrumpiendo su ruta,
 El recio huracán terrible.
 Entre sus rápidos ecos,
 Por mas que horrisono silve,
 Se deja escuchar confuso
 El rumor de los clarines.
 Arde la ciudad en bandos;
 El pueblo rompe los diques,
 Que su alta colera enfrenan
 Y son á su audacia límite.
 Al orgulloso Atajaf
 La vida de Zaide pide,
 De Almanzor acaudillada,
 Larga turba irresistible.
 Brama indignado el caudillo,
 Mas al ir, á aperebirse,
 Ya el pueblo impaciente arrolla
 Jeques, soldados y Amires.
 Y en ordenado tropel
 Los valientes adalides
 En busca de Zaide vuelan.
 Al compás de los leñes.
 Volviendo el moro en su acuerdo
 Sus récios puños esgrime,
 Y los ponderosos hierros
 En cien pedazos divide.
 Al bravo Muza atropella,
 Bizarramente le rinde,
 Y arma su tremendo brazo
 Del corbo alfanje invencible.
 Al par que en corcel brioso,
 Cuyas erizadas crines
 Flotan perdidas al viento
 Rayo audaz que se despide
 Del mortífero arcabuz,
 La lanza gineta en ristre,
 Llego el valiente Almanzor,
 Con otros cien que le siguen.
 Alármense los alcaides:
 Trábase combate horrible:

Los Almanzores atacan:
 Los guardadores resisten.
 Crujen los limpios aceros:
 No hay ventaja, no hay desquite:
 En unos obra el honor;
 En otros de norte sirve
 La amistad, el parentesco:
 Valientes, nobles y firmes
 Si uno cede, el otro avanza:
 Dudo el combate sigue,
 Hasta que el brioso Zaide
 Rompiendo vallas y diques,
 Y candados y cerrojos,
 Ángel que en su mano escribe
 El infortunio y la muerte,
 Llegando al sitio irascible
 Mata, destroza, deshace
 La turba de esclavos viles,
 Fijando glorioso el término
 De aquella liza terrible.
 Todo á la fuga dispuesto
 Dejó Almanzor al salirse
 De la ciudad con su gente:
 Y al momento que apercibe
 El murmullo de los remos,
 Vuelto á su amigo, le dice:
 Huye Zaide: en salvo estás:
 El gran profeta te guía.
 En tu fuga te acompaña
 El alcaide de Velchite;
 Síguete, obedece y calla,
 Y si es necesario finge,
 Heridos y mal parados
 Á la ciudad se dirigen;
 Almanzor y sus guerreros
 Distinto camino siguen;
 Y luego que el noble Zaide
 Á sus amigos despide,
 Lánzase al profundo Bétis
 En un surgidor esquife.

ANTONIO MENENDEZ.

ANUNCIOS.

EL SOL

Periódico político, religioso, literario é industrial.

Sale por la mañana todos los días meno
 los domingos, con esmerada impresion y es-
 celente papel de tamaño un poco mayor que
 el Herald; por la tarde hace una segunda
 edicion para las provincias, la cual compren-
 de las noticias y hechos políticos, realizados en
 el curso del día. El precio de suscripcion es el
 de 20 rs. al mes y sesenta por trimestre pa-
 ra las provincias franco de porte.

Los Sres. D. Antonio de los Rios y Rosas,
 D. Nicomedes Pastor Diaz y D. Gabriel Gar-
 cia Tassara que en 2 del pasado Noviembre
 dejaron de escribir en el Herald, para fun-
 dar un nuevo diario en que continúan la de-

4
fensa de las doctrinas que en aquel periódico y anteriormente en el Correo Nacional habian sustentado, han realizado su promesa, y el 19 del dictado mes de Noviembre ha visto la luz pública el primer número del Sol.

Se suscribe en Soria en la librería de Perez Rioja.

OTRO.

ALMANAQUE HISTÓRICO

ó Diario ilustrado y profético de España para el año de 1843.

Contiene las principales épocas del mundo, el cómputo eclesiástico, estaciones, fiestas movibles, temporas, días en que se saca ánima, juicio del año; las efemérides religiosas; la cita del evangelio de cada día, un diario histórico de sucesos memorables intercalados en sus días respectivos, las profecías de Bug de Milhas, la esplicacion de las principales festividades, las ferias mas notables de España; y por último la estadística de España y de las demas potencias de Europa.

Se vende á 2 rs. en esta ciudad en la librería de Perez Rioja.

AGRICULTURA.

Del tiempo y arte del podar. (1).

Aunque el número de tres ó cinco brazos ó gajos por cepa, que señala Herrera, está adaptado y es realmente el mas adoptable en lo general, no por eso se entienda que nunca podemos escederlo. Tal es á veces la corpulencia y valentia de algunos pies, que lejos de gravarlos con aumentarles la carga hasta un total de ocho brazos ó mas, hay casi precision de dárseles para que rindan anualmente sin descaecer el tributo de racimos proporcionado á sus fuerzas.

Contando para la formacion y conservacion de los brazos con una yema sola, sea la peluda ú otra mejor situada, nunca podriamos aumentar su número á no arrojar ella dos sarmientos. Rara vez presentan estos mellizos casuales ni los alarifes ó nietos que suele arrojar el sarmiento junto á su base cuando es único la robustez y colocacion convenientes para fundar sobre alguno de ellos al aumento de un brazo nuevo. Mucho mas comun es que el sarmiento solitario salga ladeado ó traiga las yemas laterales, en lugar de tenerlas alternativamente una abajo ó mirando á tierra, y otra arriba ó mirando al cielo. Esta feliz oportunidad proporciona á menudo brazos bien horizontados desde el principio, sin otra diligencia de parte del podador que dejar á cada pulgar las dos yemas mas bajas, y eximiéndole de la precision triste

de recurrir á una yema demasiado alta ó á una de seco, es decir puesta entre dos fuegos ó cuchilladas.

Sucedo tambien que en los claros del fiel ó trechos de la cabeza aun no poblados produce espontáneamente la cepa algun broton ó presentado que puede aprovechar para mazizarlos mas pronto si se halla bien puesto al nivel de los otros, lleva buena direccion y, lo que es aun mas raro, promete desmentir con su vigoroso porte la tacha de endebles y esterilidad que le atrae su mismo origen pegadizo ó arrimadizo.

El impulso portentoso de la linfa ó sabia de la vid, que cuando se vierte en lloros supera cinco veces á la fuerza de la sangre en la grande arteria crural de un caballo, y otras consideraciones no menos terminantes que ya no es menester repetir, imponen mucho mas imperiosamente que en ningun otro frutal la ley de dar á sus ramos, ó sea brazos y pulgares, toda la horizontalidad posible y aun el arqueo ó curvatura. Conservando el sarmiento guia, es decir, formando siempre de la yema mas baja que esté bien puesta y mire afuera, se consigue en las cepas este objeto esencialismo y otros igualmente atendibles de que nos ocuparemos al instante.

El corte de los pulgares irá sesgado ó en pico de flauta como en las plumas de escribir á tres ó cuatro dedos por cima la yema ú ojo mas alto que se intenta conservar, raspando con la podadera ó con los dedos si el cañuto no alcanza á dicha longitud la yema ó yemas que quedan dentro de ella.

Nunca se elegirán para vara ni braguero los sarmientos dañados ni enfermizos. Tampoco los muy recios especialmente después de veranos húmedos; porque precipitando hácia sí una porcion de sabia escesiva, alterarian demasiado el equilibrio de los jugos, darian la uva menos buena aunque mas abundante, y ocasionarian mayor cuchillada al suprimirlos en la poda siguiente. Los sanos, largos y de medros regulares deben llevar la preferencia.

Por respecto al mismo equilibrio de jugos se procurará alternar la posicion ó sitio de la vara, dejándola cada año en el mas opuesto ó distante que se pueda del que ocupó la última vez.

La lozanía ó vicio de una cepa llega á ser tan extraordinario, ya por la naturaleza del vidueño ó su pujante estado individual, ya por la fertilidad del clima ó de la tierra, que no bastándole los desahogos usuales arroja por las yemas hasta entonces dormidas del tronco y de toda la cabeza una breña de ramillos inútiles. En este caso nada comun puede convenir refrenarla dejándole vara y pulgares con yemas claras, ó bien espada y daga, es decir, dos varas desiguales en longitud con los pulgares solo en la peluda.

Se continuará.

(1) Véase el número anterior.